

VIABILIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO MANTENIMINETO Y ADECUACION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

1. CRITERIOS DE VIABILIDAD SECTORIAL.

CRITERIO/ESTUDIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1. LEGAL	X		El proyecto "MANTENIMINETO Y ADECUACION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" cuenta con los documentos de formulación requeridos, conforme a la normatividad vigente. Su ejecución se financiará mediante recursos propios del municipio, cumpliendo lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Así mismo, el proyecto se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Municipal "Arauquita Somos Todos 2024-2027" y será desarrollado conforme a lo establecido en los estudios previos y documentos técnicos correspondientes. De igual manera, el proyecto se sustenta en un conjunto de disposiciones constitucionales, legales y jurisprudenciales relacionadas con la garantía de los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad y la responsabilidad de las entidades territoriales frente a la prestación del servicio de alimentación en centros de detención transitoria. A continuación, se relacionan las principales normas y lineamientos aplicables: Constitución Política de Colombia: Establece como fines esenciales del Estado la garantía de los derechos fundamentales, la protección de la dignidad humana y la obligación de las autoridades de proteger a todas las personas bajo su custodia, asegurando condiciones mínimas de bienestar y atención integral. Ley 65 de 1993 – Código Penitenciario y Carcelario: Define las competencias de los departamentos y municipios frente a la administración, sostenimiento y vigilancia de centros de detención transitoria, incluyendo la obligación de garantizar recursos para la alimentación de las personas privadas de la libertad. Ley 1709 de 2014: Modifica disposiciones de la Ley 65 de 1993 y establece lineamientos relacionados con la provisión de alimentos y condiciones mínimas de atención para las personas privadas de la libertad, en el marco de la protección de sus derechos fundamentales. Sentencia SU-122 de 2022 de la Corte Constitucional: Determina la responsabilidad institucional frente a la garantía del derecho a la alimentación de las personas privadas de la libertad en centros de detención transitoria, así como la obligación de las entidades territoriales de adoptar medidas para asegurar la prestación continua del servicio. Ley 2346 de 2023: Establece el marco normativo transitorio para la prestación del servicio de alimentación a personas privadas de la libertad en centros de detención transitoria, definiendo el periodo de transición para la asunción progresiva de esta obligación por parte de las entidades territoriales. Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional: Establece las disposiciones sanitarias relacionadas con la manipulación, preparación, transporte y suministro de

			alimentos, garantizando condiciones de calidad e inocuidad para el consumo humano. 7. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015: Regulan los principios, procedimientos y modalidades aplicables a la contratación estatal, garantizando la adecuada planeación, selección y ejecución del proyecto de inversión pública.
2. MERCADO	X		Se realizan tres cotizaciones en el mercado local.
3. LOCALIZACIÓN	X		El proyecto se ejecutará en la zona urbana del municipio de Arauquita, en el Centro de convivencia ubicadas en la Calle 4 No. 7-36 Barrio Charalá; en las siguientes coordenadas 06° 02' 40" y 07° 06' 13" de latitud norte y los 69° 25' 54" y 72° 22' 23" de longitud oeste
4. TÉCNICO	X		El proyecto cuenta con documento técnico formulado para el mantenimiento y adecuación del centro de convivencia ciudadana en el municipio de Arauquita, departamento de Arauca, definiendo especificaciones técnicas, cantidad de obra, diagnóstico, apus y proceso constructivo.
5. INSTITUCIONAL	X		Se asigna recursos para cada vigencia por medio de recursos propios
6. AMBIENTAL		X	No Aplica
7. DESASTRES		X	No Aplica
8. COMUNITARIO	X		El proyecto beneficiará a las personas del municipio de Arauquita, garantizando condiciones mínimas de bienestar y protección de derechos fundamentales.

MOTIVACIÓN DE LA VIABILIDAD.

Cumple con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal "Arauquita Somos Todos 2024-2027" para el Sector de Justicia y del Derecho

2. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

CRITERIO/ESTUDIOS	SÍ	NO	OBSERVACIÓN
1. El problema está definido	X		El problema se encuentra claramente identificado, con delimitación precisa de sus causas y efectos.
2. La Alternativa Seleccionada soluciona el problema	X		La alternativa planteada da solución integral al problema identificado, incorporando actividades de apoyo profesional y los costos indirectos del proyecto.
3. Los Costos son razonables	X		Los costos son coherentes y están sustentados en estudios de mercado a nivel local y regional.
4. Es función de la Entidad Responsable del proyecto de solucionar el problema.	X		La solución del problema corresponde a la competencia directa de la Entidad Territorial.
5. El proyecto es consistente con los planes, políticas y programas	X		El proyecto se encuentra alineado con los programas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.
6. El proyecto es sostenible	X		La sostenibilidad está garantizada mediante la asignación de recursos para cada vigencia fiscal.

3. ALINEACIÓN POLÍTICAS PÚBLICAS.

El Proyecto de Inversión Pública se encuentra alineado con alguno de los siguientes lineamientos de políticas públicas:

PDET	ODS	PATR
No Aplica		

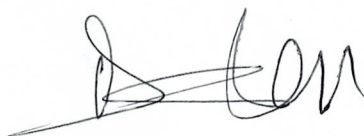
	16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad en el acceso a la justicia para todos.	
--	---	--

4. PROCESOS INTERNOS.

CRITERIO/ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. Estudios previos del Proyecto de inversión pública	X		El proyecto cuenta con los estudios previos debidamente elaborados, los cuales cumplen con los requisitos establecidos para la contratación pública y están acordes con el objeto a contratar. Estos documentos permiten justificar técnica, legal y financieramente la necesidad de la inversión, así como sustentar la modalidad de selección y garantizar la correcta planeación del proceso.
2. Estudio del sector	X		El proyecto cuenta con el estudio del sector correspondiente, el cual permite entender el contexto técnico, normativo y operativo en el que se desarrollará el proyecto. Este análisis respalda la viabilidad de la intervención, identifica las condiciones actuales y necesidades específicas para la prestación del servicio de alimentación en centros de detención transitoria del municipio de Arauquita., y cumple con los lineamientos exigidos para proyectos financiados con recursos públicos.

Por lo anterior, se emite el Concepto de Viabilidad a los a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2026, y seguidamente radicarlo en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del municipio de Arauquita, de manera que garantice el proceso precontractual del presente requerimiento o necesidad.

Atentamente;



DACCI DAMARIS SERPA SEPÚLVEDA
Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana

ELABORÓ: Jhonatan Pérez Ortiz	REVISÓ: Dacci Damaris Serpa Sepúlveda	APROBÓ: Dacci Damaris Serpa Sepúlveda
Profesional de apoyo CPS 020 de 2026	Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana	Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana
FECHA: junio de 2026	FECHA: junio de 2026	FECHA: junio de 2026